



PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

ACORDADA N° ...*setecientos veintenta y nueve*.....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los *veintinueve* días del mes de *Agosto* del año dos mil doce, siendo las *once* horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Víctor Manuel Núñez Rodríguez, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, José Raúl Torres Kirmser, Alicia Beatriz Pucheta de Correa, Miguel Oscar Bajac Albertini, Gladys Bareiro de Mónica, Sindulfo Blanco, Luis María Benítez Riera, Antonio Fretes y César Antonio Garay, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Considerando que la visión de la Dirección del Registro de Automotores ha consolidado un Mecanismo Moderno de registración del Parque Automotor, sustentado en la utilización de un sistema informático eficaz, confiable y transparente, basado en estándares de seguridad y servicio, otorgando garantía jurídica y logrando así la plena satisfacción de los usuarios.

La misión es otorgar Seguridad Jurídica a través de una eficaz y confiable labor registradora en la Inmatriculación, inscripción, regularización y cedulación del Parque Automotor Nacional, teniendo como compromiso esencial el servicio a la sociedad, consolidado en un sistema informático único, ágil, eficiente y veraz.

A los efectos de una correcta organización, se han verificado ajustes en las funciones de varios ámbitos de esta Dirección, por lo que resulta pertinente que esta máxima instancia judicial apruebe el Organigrama Institucional de la Dirección del Registro del Automotor.

Que, la Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar todos los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la Administración de Justicia, de conformidad con lo dispuesto por el art. 3 de la Ley 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia".

Por tanto;

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDA:

Art. 1°.- APROBAR el Organigrama Institucional de la Dirección del Registro del Automotor, anexo a la presente Acordada.

Art. 2°.- ANOTAR, registrar, notificar

Ante mí:

[Handwritten signatures and stamps of the court members]
Luis María Benítez Riera
Miguel Oscar Bajac Albertini
Antonio Fretes
Víctor Manuel Núñez R. Presidente

[Signature of the Secretary]
Alejandro Cuevas Cáceres

ORGANIGRAMA

Dirección del Registro de Automotores

